

«Luis Vives». Antonio Moreno González y otros. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.
 «S. M.». Felipe Bermúdez y otros. «Observatorio 7.º». Ciencias de la Naturaleza. Séptimo.
 «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Religión 7.º». Religión y Moral católicas. Séptimo.

19886 ORDEN de 19 de julio de 1984 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Informática de Valencia, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, en el sentido de que sea aprobado el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Informática de Valencia, dependiente de la mencionada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas establecidas en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, en materia de elaboración de los Planes de Estudio, y una vez visto el informe favorable de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Valencia y el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 12 de julio de 1984,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba, con efectos de 1 de octubre de 1982, el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Informática de Valencia, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia, que queda estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Orden.

Segundo.—La aprobación de este Plan de Estudios no supone incremento del gasto público.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Informática de Valencia, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia

ESPECIALIDAD DE GESTION

	Horas semanales de clase		
	Teóricas	Prácticas	Labor
Primer curso:			
Informática básica	4	1	1
Fundamentos de programación ...	2	2	1
Álgebra	3	1	—
Cálculo	3	1	—
Física	3	0,5	0,5
Inglés	3	—	—
Horas totales	18	5,5	2,5 = 26
Una hora de problemas o laboratorio cada quince días.			
Segundo curso:			
Programación	3	1	1
Sistemas operativos	2	1	—
Inglés II	3	—	—
Electrónica	2	1	1
Sistemas digitales	2	—	1
Unidades funcionales del computador	3	1	—
Ampliación de Matemáticas	3	1	—
Horas totales	18	6	1 = 26
Tercer curso:			
Configuración, evaluación y explotación de sistemas informáticos	2	1	—
Periférico e interfase	3	1	1
Equipos y sistemas de transmisión de datos	3	1	—
Control de procesos	3	1	1
Instrumentación, técnicas de medida y mantenimiento	2	1	1
Arquitectura de computadores (sistemas)	3	1	—
Horas totales	18	6	3 = 26
Proyecto fin de carrera.			

	Horas semanales de clase		
	Teóricas	Prácticas	Labor
Investigación operativa (cuatrimestral)	3	2	—
Horas totales	19	7	2 = 26
Proyecto fin de carrera.			

ESPECIALIDAD DE SISTEMAS FISICOS

	Horas semanales de clase		
	Teóricas	Prácticas	Labor
Primer curso:			
Informática básica	4	1	1
Fundamentos de programación ...	2	2	1
Álgebra	3	1	—
Cálculo	3	1	1
Física	3	0,5	0,5
Inglés I	3	—	—
Horas totales	18	5,5	2,5 = 26
Una hora de problemas o laboratorio cada quince días.			
Segundo curso:			
Programación	3	1	1
Sistemas operativos	2	1	—
Inglés II	3	—	—
Electrónica	2	1	1
Sistemas digitales	2	—	1
Unidades funcionales del computador	3	1	—
Ampliación de Matemáticas	3	1	—
Horas totales	18	5	3 = 26
Tercer curso:			
Configuración, evaluación y explotación de sistemas informáticos	2	1	—
Periférico e interfase	3	1	1
Equipos y sistemas de transmisión de datos	3	1	—
Control de procesos	3	1	1
Instrumentación, técnicas de medida y mantenimiento	2	1	1
Arquitectura de computadores (sistemas)	3	1	—
Horas totales	18	6	3 = 26
Proyecto fin de carrera.			

19887 RESOLUCION de 13 de junio de 1984 de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia una vacante de Académico de número en esta Real Academia.

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza vacante de Académico de número para un especialista en Hematología.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.
- 5.º Residencia obligada en Madrid.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres Académicos numerarios a favor del candidato que crean reúne condiciones para ello. No podrán tramitarse aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico del candidato propuesto y de una declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se comprometa a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ella.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.—V.º B.º El Presidente, Benigno Lorenzo Velázquez.